

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**121****MADRID NÚMERO 39****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 142/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancias de D./Dña. JUAN ANDRÉS SÁNCHEZ CARRALERO HERNÁNDEZ frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA MEDITERRÁNEA SLU, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

**PARTE DISPOSITIVA**

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 39.073,32 euros de principal; 3.900 euros de intereses provisionales y 3.900 euros calculados para costas, se declara la insolvencia provisional total del ejecutado COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA MEDITERRÁNEA SLU, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, y previa su solicitud, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Y verificado lo anterior, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMERCIALIZADORA ENERGÉTICA MEDITERRÁNEA SLU, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a doce de mayo de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.721/20)

